Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

Que Respecto al aumento que puede haber en los Granos an de quedar al Veneff.o del Comun, a excepcion del pa-
niz q. los aumentos que tubiere, se le Consideran por los Gastos que hubiere, y Vaxo el Concepto de que se le an de abonar el tres por ciento de Rebada, y Abena, y de Responder a lo que dexare por cobrar en primeros Contribuientes siendo cobla-
bles, y no dignos de Rebaxa, y estando pre-
sente lo Respto. y lo firmaron de que Damos fee =

Dn. Pasqual Coello
Nieves
Juan Ybañez
Dn. Pasqual Lopez Quiles
Dn. Miguel Muñoz Ortega
Dn. Joseph Ortega
Dn. Antto. Ortega Muñoz
Dn. Pedro Ortuño Ybañez
Ortuño
Joseph Zaguer
Juan Joseph Ybañez
Joaquin Bellod